



**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C., del acompañamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados, número LO-018TOQ054-T49-2014, para la adjudicación del contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad neta de 665.88 MW  $\pm$  15% y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años denominado "45 CC Topolobampo III", convocada por la Comisión Federal de Electricidad**

Este informe fue elaborado con la finalidad de contribuir a la comprensión del procedimiento de licitación referido, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se ofrece información acerca del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana a las diversas etapas del procedimiento, desde la publicación del proyecto de las bases de licitación, hasta la firma del contrato de la licitación que realizó la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

## **1. Antecedentes**

De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 presentado por el Gobierno Federal, México cuenta con la capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en su territorio; sin embargo, la demanda de este recurso ha aumentado con más rapidez que su producción. Mientras que la demanda de energía eléctrica ha crecido un 3% anual, la generación sólo ha incrementado su producción en 1%.<sup>1</sup>

Así pues, para garantizar el abasto de energía a la población, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, ha considerado necesaria la diversificación de las fuentes de generación de energía. La energía eléctrica de nuestro país ha sido producida en su mayoría a partir de los combustibles fósiles combustóleo y carbón. Por esta razón, recientemente se ha propuesto la generación de energía mediante la combustión de gas natural en centrales de ciclo combinado. Con base en lo anterior, fue desarrollado el proyecto de la Central de Ciclo Combinado de Topolobampo III como parte de los principales proyectos de inversión, con los que se pretende generar capacidad adicional de electricidad para cumplir con la demanda a futuro. Esta Central aprovechará la red de gasoductos, implementada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), interconectándose con el gasoducto El Encino – Topolobampo.

---

<sup>1</sup> El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2014.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

Transparencia Mexicana fue invitada por la CFE, a través de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada (DPIF) de la CFE a participar en el acompañamiento del procedimiento de licitación reportado en este informe.<sup>2</sup> Dicha participación inició con la revisión del proyecto de las bases de licitación y concluyó con la firma del contrato.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya labor consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que pertenezca éste.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña y supervisa. Uno de los mecanismos es el Monitoreo de Contrataciones, el cual consiste en desempeñar la función de observador ciudadano de los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

El objetivo central y la meta de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre la adecuada realización de los procedimientos que supervisa.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de analizar la documentación relativa a los proyectos que monitorea: los términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, entre otros documentos. Como resultado de la revisión de la información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, no es obligatorio que la entidad convocante acate las recomendaciones que se le entregan. En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana únicamente ofrece la visión imparcial de un

---

<sup>2</sup> La invitación fue realizada a través del oficio número SCPIF/0182/14, de fecha 29 de julio de 2014.

tercero sin conflicto de intereses, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

### **3. Acompañamiento**

#### **3.1. Objeto del procedimiento de licitación**

El objeto de esta licitación fue la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad neta de 665.88 Mega Watt  $\pm$  15 % en condiciones de diseño de verano y compraventa de energía eléctrica asociada por un plazo de 25 años, a partir de la fecha de operación comercial.

En este esquema de contratación, el licitante adjudicado fungirá como productor independiente de energía y será responsable de diseñar, construir, operar y mantener la central de ciclo combinado, la cual funcionará, con turbinas de gas y de vapor. La configuración de la central dependerá del diseño del licitante. La energía generada en la central será entregada a través de una subestación para luego ser integrada a la red de transmisión eléctrica del país.

La central de ciclo combinado Topolobampo III estará ubicada en el municipio de Ahome, Sinaloa. La configuración de la central podrá ser de un módulo compuesto por tres turbinas de gas, tres recuperadores de calor y una turbina de vapor o por un módulo compuesto por dos turbinas de gas, dos recuperadores de calor y una turbina de vapor. Esta central será abastecida de gas natural por el gasoducto El Encino – Topolobampo.

#### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El procedimiento de licitación se rigió por las condiciones y características establecidas en las bases de licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegaron a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, vigente al momento de la publicación.

Asimismo, el fundamento del proyecto se encuentra en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en la *“Estrategia 2.5 Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes, de menor costo y con bajo impacto ambiental”*.

### **2.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la CFE, la información correspondiente al proyecto: los antecedentes del procedimiento de contratación, las investigaciones de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación que se utilizará y la lista de funcionarios participantes en el proyecto.<sup>3</sup>

### **2.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del proyecto de las bases de licitación
- Publicación de las bases de licitación
- Visita al sitio
- Juntas de aclaraciones
- Presentación y apertura de propuestas técnicas
- Verificación de la evaluación de propuestas técnicas
- Acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas
- Acto de fallo
- Firma de contrato

---

<sup>3</sup> La relación de la información entregada por la CFE, se adjunta a este informe como **Anexo 1**.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, aunque forman parte de la licitación, propiamente no constituyen etapas formales del procedimiento. Transparencia Mexicana monitoreó reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión de propiamente no constituyen etapas formales del procedimiento. Transparencia Mexicana también acompañó reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto de las bases de licitación, del estudio de mercado, de las bases de licitación, de la evaluación de propuestas y del borrador del fallo.

#### **2.4.1. Publicación del proyecto de las bases de licitación**

Para la licitación de la central de ciclo combinado que se reporta en este informe, por su naturaleza y normatividad aplicable no se realizó bajo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, ni su Reglamento. Aún con lo anterior, Transparencia Mexicana sugirió a CFE que se publicara el proyecto de las bases de licitación, en el ánimo de que los interesados en la licitación pudieran revisar la información compartida y hacer los comentarios que consideraran pertinentes. Por lo anterior, a través del portal CompraNet, la CFE publicó el proyecto de las bases de licitación el día 22 de octubre de 2014, el cual estuvo disponible por un periodo de 14 días para consulta de los interesados en la licitación.

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de las bases de licitación, y sugirió a la CFE algunas modificaciones antes de su publicación, así como planteó observaciones al documento, con el objeto de fortalecer la transparencia, la imparcialidad y congruencia y consistencia en la licitación.

Asimismo, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la investigación de mercado realizada por la CFE, en la cual se incluyó información sobre el comportamiento del mercado a nivel nacional e internacional, tanto para la obra civil, como para la obra electromecánica requeridas.

#### **2.4.2. Publicación de convocatoria y bases de licitación**

El 18 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el proyecto Topolobampo III, indicando que la fecha límite para adquirir las bases de licitación sería el 30 de abril de 2015. La adquisición de las bases tuvo un costo de las bases con I.V.A. fue de \$13,340.00.

Una vez que la CFE revisó e incluyó las observaciones y comentarios de Transparencia Mexicana que consideró pertinentes, el 18 de noviembre de 2014 la CFE publicó la bases de licitación en CompraNet, con el número de expediente 718332 con el título 45 CC Topolobampo III. Las fechas establecidas para todos los actos de la licitación se establecieron de la siguiente forma:



**Cronograma**

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proyecto de las bases de licitación	22 de octubre de 2014
Publicación de la bases de licitación	18 de noviembre de 2014
Visita al sitio	25 de noviembre de 2014
Primera junta de aclaraciones	20 de enero de 2015
Segunda junta de aclaraciones	5 de marzo de 2015
Tercera junta de aclaraciones	21 de abril de 2015
Apertura de la cuarta junta de aclaraciones	12 de junio de 2015
Cierre de la cuarta junta de aclaraciones	18 de junio de 2015
Apertura de la quinta junta de aclaraciones	13 de agosto de 2015
Cierre de la quinta junta de aclaraciones	19 de agosto de 2015
Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	23 de septiembre de 2015
Apertura de propuestas económicas y dictamen técnico	22 de octubre de 2015
Fallo	5 de noviembre de 2015

**2.4.3. Visita de Sitio**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8 de la Sección 2 de las bases de licitación, la CFE realizó la Visita al Sitio y punto de interconexión el día 25 de noviembre de 2014, la cual inició en el hotel Santa Anita ubicado en la avenida General Leyva s/n, Col. Centro, en los Mochis, Sinaloa.

A la visita asistieron funcionarios de la CFE y representantes de ocho empresas interesadas:<sup>4</sup>

No.	Razón social
1	Hidrola, I, S.L.
2	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.
3	Korea Electric Power Corporation
4	Daelim Co., LTD
5	Mitsubishi Corporation
6	Grupo Samsung Ingeniería México

Por su parte, también asistieron seis empresas en calidad de observadoras:

No.	Razón social
1	Ica Flour
2	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
3	Samsung CyT Corporation
4	Duro Felguera, S.A.
5	GDF Cuez
6	Ingenieros y Equipo Mecánico, S.A. de C.V.

Durante la visita al sitio, los asistentes tuvieron oportunidad de conocer la zona en la que será construida la central de ciclo combinado Topolobampo III, así como de formular preguntas relacionadas con el sitio, las cuales debían ser formuladas por escrito y enviadas a la CFE, para que ésta pudiera responder formalmente a ellas en la junta de aclaraciones.

#### 2.4.4. Juntas de Aclaraciones

La dinámica que la CFE llevó a cabo en las juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas en las bases de licitación fue la siguiente:

<sup>4</sup> Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.



1. Acto de apertura: En estos actos la CFE recibía por escrito las preguntas que los licitantes presentaban, y daba a conocer aquéllas obtenidas con antelación a través del sistema CompraNet o a través de la ventanilla de Oficialía de Partes. A los asistentes a las reuniones, la CFE propuso la declaración de recesos para permitir que se diera respuesta a las preguntas recibidas por la Comisión, y se establecieron las fechas para la continuación del acto. En todos los casos, los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas para la continuación del acto, así como los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas propuestas.
2. Actos de cierre: En estas reuniones la CFE entregaba a los licitantes las respuestas a sus preguntas, así como información adicional que le había sido solicitada y las precisiones que hubieran surgido como resultado de las respuestas a las preguntas recibidas por la CFE. Esta información fue entregada en versión impresa y a través de discos magnéticos personalizados para cada uno de los asistentes.<sup>5</sup>

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y respuestas durante las juntas de aclaraciones:

No.	Razón social de los licitantes	1ª J.A.	2ª J.A.	3ª J.A.	4ª J.A.	5ª J.A.	Total
1	Daelim Energy Co., LTD	12	0	0	0	0	12
2	Grupo Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.	0	1	0	0	24	25
3	Korea Electric Power Corporation	0	0	20	0	7	27
4	Hidrola I, S.L. Sociedad Unipersonal	0	0	0	0	0	0
5	Mitsubishi Corporation	0	0	3	6	0	9
6	Desarrollo de Fuerzas Renovables, S. de R.L. de C.V.	5	0	0	9	0	14
7	Intergen Servicios México, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0
8	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial S.A.	13	2	3	12	9	39
9	Producción de Energía Mexicana, S de R.L. de C.V.	51	20	25	24	7	127
10	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	0	50	25	10	8	93
11	Global Power Generation, S.A.U.	0	0	0	0	0	0
12	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	0	0	14	4	7	25
13	Ica Flour Daniel, S de R.L. de C.V.	4	21	0	0	0	25

<sup>5</sup> Se considera licitante a aquella empresa que entregó la manifestación de interés al adquirir las bases de licitación.





14	Mitsui & Co., LTD	98	0	0	6	5	109
15	GDF Suez México Comercializadora, S de R.L. de C.V.	295	57	14	36	14	416
16	Infraestructura Energética Nova S.A.B. de C.V.	0	0	0	0	0	0
17	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
18	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	0	5	9	21	20	55
19	Enel Investment Holdings B.V.	0	0	0	0	0	0
20	Aes Teg Operations, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0
21	Cava Energy, S.A. de C.V.	0	0	0	0	3	3
22	Isolux de México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
<b>Total de preguntas recibidas</b>		<b>478</b>	<b>156</b>	<b>113</b>	<b>128</b>	<b>104</b>	<b>979</b>

De los 22 licitantes interesados en participar, la CFE recibió 979 preguntas de 14 licitantes registrados para participar en las juntas de aclaraciones. Transparencia Mexicana identificó que las preguntas y dudas planteadas por los licitantes eran ocasionadas en su mayoría por falta de información sobre especificaciones mecánicas, y por inconsistencias en los planos estructurales entregados por la CFE, lo cual complicaba el desarrollo del proyecto. Asimismo, se recibieron cuestionamientos en relación con la Manifestación de Impacto Ambiental, con las condiciones del modelo de contrato, con los criterios de evaluación y con las fechas de eventos tanto de la licitación como eventos críticos del proyecto, A este respecto, Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes, así como las respuestas dadas por la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

Durante el acto de cierre de la quinta junta de aclaraciones se confirmó que el Acto de presentación y apertura de propuestas se realizaría el 23 de septiembre a las 11:00 horas.

#### 2.4.5. Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas

El 23 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas en el Auditorio del Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, se realizó el Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas. A este acto asistieron ocho licitantes, tres empresas interesadas y seis empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de la Auditoría Interna de la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López, así como representantes de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía.

En este acto la CFE recibió las propuestas técnicas y económicas de los dos licitantes que se enlistan a continuación:



No.	Razón social de los licitantes que presentaron propuestas
1	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD.
2	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
3	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
4	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.
5	Abeinsa Topolobampo III, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.
6	Mitsui & Co., LTD
7	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.
8	Aes Teg Operations, S. de R.L. de C.V.

Los interesados que asistieron al acto fueron:

No.	Razón social
1	Mitsubishi Hitachi Power Systems de Méxco, S.A. de C.V.
2	Grupo Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.
3	Siemens Energy Inc.

Las empresas que asistieron en calidad de observadores fueron las siguientes:

No.	Razón social
1	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.
2	Duro Felguera, S.A.
3	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
4	Posco E&C
5	Acciona Ingeniería Industrial
6	Techint, S.A. de C.V.

Durante este acto se realizó la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas, para verificar la entrega de la documentación solicitada por la CFE en las bases de licitación, anexos y juntas de aclaraciones. La documentación fue examinada por los funcionarios presentes de CFE, quienes

corroboraron que todas las propuestas contuvieran la documentación cuantitativamente completa.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, las propuestas fueron rubricadas por los representantes del área técnica, de Auditoría Interna, de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, así como por los representantes de los licitantes que presentaron sus propuestas.

Al concluir la revisión cuantitativa, la CFE informó a los licitantes que el Acto de apertura de propuestas económicas se llevaría a cabo el 22 de octubre de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Subdirección de Contratación de PIF, en el cual se daría a conocer el dictamen técnico.

#### **2.4.6. Evaluación de Propuestas Técnicas**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación y juntas de aclaraciones, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información contenida de las ocho propuestas recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE verificó los aspectos establecidos como la metodología de evaluación, Sección 5 de las bases de licitación, tales como: capacidad, niveles de eficiencia, tecnología propuesta, características del sitio, experiencia del licitante, etcétera. De igual forma se evaluaron las especificaciones técnicas solicitadas en el Apéndice 2, de la Sección 2, referentes a todo el sistema de ciclo combinado y a la forma en la que las turbinas generarán la energía necesaria para cubrir las necesidades energéticas. Los requisitos evaluados son necesarios para determinar la solvencia técnica de las propuestas.

Derivado de la evaluación realizada a las propuestas, la CFE envió distintas preguntas a los licitantes, con la intención de clarificar dudas de naturaleza técnica que surgieron durante el proceso de evaluación.<sup>6</sup> Las aclaraciones consistieron en corroborar la que el sistema de comunicación con la Dirección de Finanzas y la División para la Administración de Contratos con Productores Externos de Energía (DACPEE) de la CFE y con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) cumplirán con lo solicitado en las bases de licitación; confirmar que se realizarán las pruebas de desempeño y que se entregaran los reportes correspondientes; confirmar que se cumplirá con las características de la estación de supervisión; y por último que se cumplirán con los requerimientos de la estación meteorológica.

---

<sup>6</sup> De acuerdo con la Sección 2, inciso 2.15 VIII, la CFE podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones necesarias respecto a sus propuestas con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

Las siguientes propuestas cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en los numerales mencionados:<sup>7</sup>

No.	Razón social de los licitantes que entregaron propuestas
1	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD.
2	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
3	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
4	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.
5	Abeinsa Topolobampo III, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.
6	Mitsui & Co., LTD
7	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.
8	Aes Teg Operations, S. de R.L. de C.V.

Transparencia Mexicana verificó que la información contenida en las matrices de evaluación elaboradas por la CFE era correcta, por lo que pudo confirmar los resultados de la evaluación técnica.

#### **2.4.7. Fallo técnico y apertura de propuestas económicas**

El 22 de octubre de 2015, a las 13:00 horas se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, al cual asistieron ocho licitantes, dos empresas interesadas y cuatro empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de la Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López, así como representantes de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía. El acto fue presidido por el representante de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Iniciado el acto, los ocho licitantes entregaron su respectiva documentación: la Constancia expedida por la Comisión Reguladora de Energía sobre la aceptación de su solicitud de Permiso como Productos Independiente de Energía, así como la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica para participar en el procedimiento de licitación. Posteriormente quien presidía el acto dio lectura al dictamen de evaluación de las propuestas técnicas, en el que se informó que las ocho propuestas recibidas fueron declaradas solventes

<sup>7</sup> Conforme a las matrices de evaluación de la CFE.

técnicamente. En atención al resultado de la evaluación técnica, en presencia del Notario Público y de los asistentes al acto, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes, verificando cuantitativamente la entrega de la información solicitada en las bases de licitación. Todas las propuestas fueron rubricadas por los funcionarios de CFE asistentes al acto. Finalmente, se informó que el fallo de la licitación se realizaría el 5 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas.

#### **2.4.8. Evaluación de propuestas económicas**

Transparencia Mexicana pudo constatar que la CFE realizó la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, a través del modelo matemático definido en las bases de licitación, con la finalidad de determinar el Precio Nivelado de Generación (PNG) el cual sería el criterio para determinar al licitante ganador.<sup>8</sup> La metodología de la evaluación económica se estableció en las bases de licitación en la Sección 5 numeral 5.2. Una vez aplicado este modelo, la CFE obtuvo los siguientes resultados:

<b>No.</b>	<b>Razón social</b>	<b>Precio Nivelado de Generación (Pesos/kWh)</b>
1	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD.	\$0.5584
2	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	\$0.5372
3	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	\$0.5664
4	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	\$0.5756
5	Abeinsa Topolobampo III, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.	\$0.5791
6	Mitsui & Co., LTD	\$0.5733
7	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	\$0.6308
8	Aes Teg Operations, S. de R.L. de C.V.	\$0.5874

<sup>8</sup> El Precio Nivelado de Generación se calcula a partir de los cargos fijos de capacidad, cargos fijos de operación y mantenimiento, cargos por arranque, cargos por combustible y cargos variables de operación y mantenimiento. Dicho precio contempla en valor presente de las ofertas y será válido por toda la vigencia del contrato.



A los licitantes, como parte de su propuesta económica, y para correr el modelo matemático, se les solicitó que entregaran la estructura financiera de la empresa; la memoria de cargos por capacidad compuesto por el cargo fijo de capacidad total y cargo fijo de operación y mantenimiento; la memoria de los cargos por energía compuestos por el cargo variable de operación y mantenimiento, los cargos por combustible y el cargo por arranques. Los licitantes se encontraban en libertad de definir para cada mes los cargos por capacidad y los cargos por energía. Toda la información debe ser presentada en dólares americanos. Esta información fue solicitada de acuerdo al Apéndice 3 de las bases de licitación.

Transparencia Mexicana corroboró que la información que fue utilizada en el modelo matemático correspondía a la entregada por los licitantes en sus propuestas técnicas y económicas.

Sin embargo, derivado de la evaluación económica, la CFE determinó que las ocho propuestas presentadas excedían los flujos anuales por concepto de cargos por capacidad y cargos por energía. Por lo anterior, las ocho propuestas fueron declaradas no solventes y por lo tanto no se podía asignar el contrato.

Transparencia Mexicana verificó la evaluación realizada por la CFE, y comprobó que los ocho licitantes que presentaron propuestas en esta licitación, excedieron en más de un año los límites de flujo anuales el siguiente número de años:<sup>9</sup>

No.	Razón social	Número de años superiores al límite máximo establecido por la CFE
1	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD.	24.5 años
2	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	24.5 años
3	Mitsubishi Corporation en proposición conjunta con GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	24.5 años
4	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	22.5 años
5	Abeinsa Topolobampo III, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.	24.5 años
6	Mitsui & Co., LTD	25 años
7	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	25 años
8	Aes Teg Operations, S. de R.L. de C.V.	24.5 años

<sup>9</sup> El año 2018, comprende de septiembre a diciembre. El año 2043, comprende de enero a agosto.

#### **2.4.9. Fallo**

Conforme a lo establecido en el acta de apertura de propuestas económicas, el fallo de la licitación se llevó a cabo el 5 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Licitación de la Subdirección de Contratación de PIF.

A este acto asistieron ocho licitantes, cuatro empresas interesadas y dos empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante del Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

Derivado de la evaluación económica de las propuestas, se determinó que las ocho propuestas presentadas no eran asignables de adjudicación debido a que todas las empresas sobrepasaron los límites de flujo anuales por concepto de cargos por capacidad y cargos por energía. Por lo anterior, la CFE declaró desierta la licitación, ya que el contrato no podía ser adjudicado a ninguna empresa.

#### **4. Inconformidades**

Al cierre de este informe, Transparencia Mexicana conoció que no se presentaron inconformidades referentes al fallo de ésta licitación.

#### **5. Incidencias**

Al cierre de este informe no se presentaron incidencias a lo largo del desarrollo de la licitación.

#### **6. Recomendaciones**

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana la distribución actual de los requisitos a ser evaluados por las distintas áreas de la CFE propicia que se duplique la evaluación de forma innecesaria. Por lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda buscar un método mediante el cual se unifiquen las cédulas de evaluación y se evalúe la información una sola vez.

De igual forma, Transparencia Mexicana recomienda que para futuras licitaciones, que la CFE indique como causa de desechamiento las inconsistencias en el numeral 2.1 del Apéndice 2, referente a la capacidad neta garantizada. Esto, debido a que para este rubro en específico, no se permite hacer consultas a los licitantes, y las bases de licitación no prevén qué sucedería en caso de inconsistencia en la información presentada en dicho numeral.

Transparencia Mexicana considera que la CFE debería eliminar la venta de las bases de licitación para proyectos como el que se reporta en este informe. Desde la perspectiva de Transparencia Mexicana es del interés de CFE que más empresas participen en las licitaciones, por lo que el hecho de que la obtención de las bases de licitación tengan un costo puede desincentivar la participación, incluso, cuando el costo de la adquisición de las bases sea mínimo en comparación con el monto del proyecto.

En caso de que la CFE considere la prevalencia de esta practica, sugerimos que se informe en qué se utiliza el dinero obtenido de la venta de las bases

#### **7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo del procedimiento de licitación, la CFE cumplió con lo establecido en las Bases de Licitación.

Transparencia Mexicana pudo constatar que las Bases de Licitación fueron elaboradas cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y las leyes aplicables.

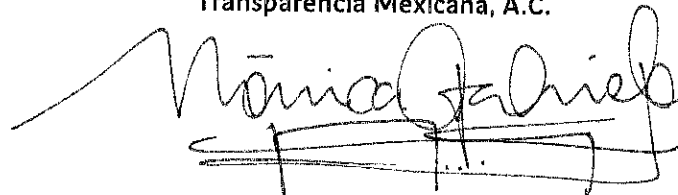
#### **8. Publicación de Informe**

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

#### **9. Anexos**

Anexo 1. Información básica.

Transparencia Mexicana, A.C.



16 de diciembre de 2015



ANEXO 1

**Información básica solicitada por Transparencia Mexicana para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de Tratados, número LO-018TOQ054-T49-2014, para el proyecto "45 CC Topolobampo III", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.**

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
<b>A. Antecedentes</b>	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
<b>B. Sobre la adjudicación del contrato</b>	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad ( en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
<b>C. Estudio de Mercado (en su caso)</b>	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
<b>D. Metodología de evaluación</b>	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
<b>E. Protocolo de pruebas (en su caso)</b>	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
<b>F. Lista de servidores</b>	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	

<b>públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b>	<b>F.2</b>	Funcionarios del área técnica	
	<b>F.3</b>	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	<b>F.4</b>	Funcionarios del área legal	
<b>G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b>	<b>G.1</b>	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	<b>G.1.1</b>	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	<b>G.2</b>	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	<b>G.2.1</b>	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	<b>G.3</b>	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	<b>G.3.1</b>	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

**Información entregada**

**Información no entregada**

**Información parcialmente entregada**